



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Ocho (8) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Vencido como se encuentra el término concedido en virtud al emplazamiento del extremo demandado esto es a los herederos indeterminados del causante José Elías Morales Forero, para que comparecieran al proceso por sí o por medio de apoderado sin que lo hiciera y cumplidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículos 108 del C. G. del P. es del caso designar al(la) doctor(a) **José Gabriel Chávez Posada** AD LITEM del extremo demandado mencionado anteriormente. (Artículo 48 numeral 7° del C. G. del P.).

Comuníquese la designación en la forma prevista por el artículo 49 ibídem.

De conformidad con lo dispuesto en sentencia C-083 de 2014, fíjense como gastos de curaduría al Curador Ad Litem, la suma de doscientos mil pesos (\$250. 000.00), los cuales serán pagados por la parte interesada, dentro del término de cinco (5) días siguientes, contados a partir de la aceptación del cargo.

Se requiere a la parte demandante por segunda vez, a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha 4 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age

Firmado Por:

- **NULIDAD PARTICION No 2019-00401** GINA MARCELA ARCOS HERNANDEZ
contra FABIAN JOSE MORALES Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c96ac2a34c3102a61cc0490c0192288bc2e25e150fdf6ec247dcd2a678a0214

Documento generado en 08/03/2022 02:33:52 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

-
- **NULIDAD PARTICION No 2019-00401** GINA MARCELA ARCOS HERNANDEZ
contra FABIAN JOSE MORALES Y OTROS